JUICIO ORDINARIO 01056-2022-00452. OFICIAL PRIMERA. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA; QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

I) Por recibido e incorpórese a sus antecedentes el escrito arriba identificado. II) En los términos expuestos se tiene por evacuada al audiencia conferida y por presentados los alegatos del día de la vista, por parte del señor RUBEN AMSONI MARTINEZ MENJIBAR. III) Se ordena que cualquiera de las parte, garantice de forma documental y de conformidad con la Ley, el derecho de alimentos y de educación del hijo procreado dentro del matrimonio de nombre Johnsons Jonathan Israel Martínez Barillas. Notifíquese. Artículos: 164, 165, del Código Civil; 25, 28, 29, 30, 31, 44, 45, 50, 51, 61 al 79, 96, 197 del Código Procesal Civil y Mercantil; 141, 142, 143 de la Ley del Organismo Judicial; 1 al 14 de la Ley de Tribunales de Familia.

ABOGADA ELIA MARÍA DEL CARMEN BERDÚO SAMAYOA JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

JUSTHIN MISHELL CRUZ CHAMALÉ NANCY CARINA COJOLÓN MÉNDEZ TESTIGOS DE ASISTENCIA